

Solicitud:

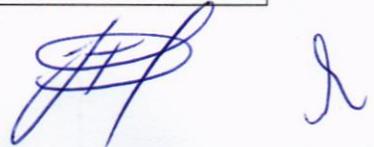
En fecha dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0044 realizado para **Alquiler de Espacio con Capacidad para 65/15 personas**.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Cantidad	Actividad Económica	Descripción	Especificación técnica (Requisitos imprescindibles)
1	1.00	90111603	Alquiler de Espacio con Capacidad para 15 Personas, iluminado y climatizado.	<p>El servicio ofertado deberá cumplir con los siguientes aspectos técnicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Salón de eventos ubicación dentro del Distrito Nacional (no mayor a 400 metros de distancia de la oficina principal de TSS ubicada el ensanche Naco, Ave. Tiradentes, No. 33. Garantizar disponibilidad de parqueo. Excelentes condiciones de ambientación (aire acondicionado, iluminación, limpieza, baños, seguridad). El salón debe contar con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Fecha propuesta los días 08 ó 13 de agosto del 2024. En los siguientes horarios 08 agosto en horario de 11:00am a 5:00pm <p>Coffe Break vespertino</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentación estilo buffet Con al menos 3 variedades saladas y dulces (a ser seleccionadas por la Tesorería de la Seguridad Social). Estación líquida caliente permanente <p>Almuerzo</p> <ol style="list-style-type: none"> Almuerzo tipo Buffet para 65 personas, a ser seleccionados por la TSS, que contenga al menos: <ul style="list-style-type: none"> Ensalada (2 opciones) Arroces (2 opciones) Proteínas (3 opciones, entre ellas res, pollo y cerdo) Pastas (1 opción) Pastelón (1 opción) Canasta de panes variados y casabe tostado Pastelitos (2 opciones) Postre (2 opciones) Pantalla de proyección, proyector, sonido y micrófono inalámbrico
1	1.00	90111603	Alquiler de Espacio con Capacidad para 65	<p>El servicio ofertado deberá cumplir con los siguientes aspectos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Salón de eventos ubicación dentro del Distrito Nacional (no mayor a 400 metros de distancia de la oficina principal de TSS ubicada el

CONTROL Y ANÁLISIS
06 AGO 2024
DE LAS OPERACIONES

J.P





		<p>Personas, iluminado y climatizado.</p>	<p>ensanche Naco, Ave. Tiradentes, No. 33.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar disponibilidad de parqueo. - Excelentes condiciones de ambientación (aire acondicionado, iluminación, limpieza, baños, seguridad). - El salón debe contar con las siguientes especificaciones: - Fecha propuesta los días 08 ó 13 de agosto del 2024. - En los siguientes horarios - 13 agosto en horario de 08:00am a 4:00pm. - Mesas de trabajo 35 mesas redondas. - Sillas para 350 personas, las mismas deben ser confortables. <p>Coffe Break matutino y vespertino</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación estilo buffet - Con al menos 3 variedades saladas y dulces (a ser seleccionadas por la Tesorería de la Seguridad Social). - Estación líquida caliente permanente <p>Almuerzo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Almuerzo tipo Buffet para 65 personas, a ser seleccionados por la TSS, que contenga al menos: - Ensalada (2 opciones) - Arroces (2 opciones) - Proteínas (3 opciones, entre ellas res, pollo y cerdo) - Pastas (1 opción) - Pastelón (1 opción) - Canasta de panes variados y casabe tostado - Pastelitos (2 opciones) - Postre (2 opciones) <p>9. Pantalla de proyección, proyector, sonido y micrófono inalámbrico</p>
--	--	---	---

J.P

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
Plaza Naco Hotel, SRL	101-1099121	3789
Hoteles Nacionales, S.A.	101-0379849	2305
Operaciones Westpark, SAS	132-40708-3	108845

CONTROL Y ANÁLISIS
06 AGO 2024
DE LAS OPERACIONES

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP):



Item	Descripción	Requisito	Hoteles Nacionales, S.A.	Plaza Naco Hotel, SRL
1	Alquiler de Espacio con Capacidad para 15 Personas, iluminado y climatizado.	El servicio ofertado deberá cumplir con los siguientes aspectos técnicos:		
		Salón de eventos ubicación dentro del Distrito Nacional (no mayor a 400 metros de distancia de la oficina principal de TSS ubicada el ensanche Naco, Ave. Tiradentes, No. 33).	No cumple con el perímetro requerido.	Cumple
		Garantizar disponibilidad de parqueo para los participantes	Cumple	Cumple
		Excelentes condiciones de ambientación (aire acondicionado, iluminación, limpieza, baños, seguridad).	Cumple	Cumple
		El salón debe contar con las siguientes especificaciones:		
		Fecha propuesta los días 08 de agosto del 2024.	Cumple	Cumple
		En horarios 11:00am a 5:00pm	Cumple	Cumple
		Coffe Break vespertino		
		Presentación estilo buffet colocado antes del inicio de la actividad	No cumple	Cumple
		Con al menos 3 variedades saladas y dulces (a ser seleccionadas por la Tesorería de la Seguridad Social).	Cumple	Cumple
		9. Estación líquida caliente permanente, incluyendo chocolate en polvo.	Cumple	Cumple
		Almuerzo		
		Almuerzo tipo Buffet para 15 personas, a ser seleccionados por la TSS, que contenga al menos:	No cumple, buffet a partir de 50 personas	Cumple
		Ensalada (2 opciones)	Cumple	Cumple
		Arroces (2 opciones)	Cumple	Cumple
		Proteínas (3 opciones, entre ellas res, pollo y cerdo)	Cumple	Cumple
		Pastas (1 opción)	Cumple	Cumple
		Pastelón (1 opción)	Cumple	Cumple
		Canasta de panes variados y casabe tostado	Cumple	Cumple
		Pastelitos (2 opciones)	Cumple	Cumple
Postre (2 opciones)	Cumple	Cumple		
Pantalla de proyección, proyector, sonido y al menos 02 micrófonos inalámbricos. Con asistencia técnica disponible.	Cumple	Cumple		
Mesa rectangular para equipo técnico consultor	Cumple	Cumple		
Mesas de trabajo en U y sillas	Cumple	Cumple		
2	Alquiler de Espacio con Capacidad para 65 Personas, iluminado y climatizado.	El servicio ofertado deberá cumplir con los siguientes aspectos técnicos:		
		- Salón de eventos ubicación dentro del Distrito Nacional (no mayor a 400 metros de distancia de la oficina principal de TSS ubicada el ensanche Naco, Ave. Tiradentes, No. 33).	No cumple con el perímetro requerido.	Cumple
		- Garantizar disponibilidad de parqueo para los participantes.	Cumple	Cumple
		- Excelentes condiciones de ambientación (aire acondicionado, iluminación, limpieza, baños, seguridad).	Cumple	Cumple
		- El salón debe contar con las siguientes especificaciones:		
		- Fecha propuesta los días 13 de agosto del 2024.	Cumple	Cumple
		- En horario de 08:00am a 4:00pm.		Cumple
		- Mesas de trabajo con capacidad de 08 a 10 personas	Cumple	Cumple
		- Sillas para 65 personas, las mismas deben ser confortables.	Cumple	Cumple
		- Mesa rectangular para equipo técnico consultor	Cumple	Cumple
		Coffe Break matutino y vespertino		
		- Presentación estilo buffet	Cumple	Cumple
		- Con al menos 3 variedades saladas y dulces (a ser seleccionadas por la Tesorería de la Seguridad Social).	Cumple	Cumple
		- Estación líquida caliente permanente	Cumple	Cumple
		Almuerzo		
		- Almuerzo tipo Buffet para 65 personas, a ser seleccionados por la TSS, que contenga al menos:	Cumple	Cumple
		- Ensalada (2 opciones)	Cumple	Cumple
		- Arroces (2 opciones)	Cumple	Cumple
		- Proteínas (3 opciones, entre ellas res, pollo y cerdo)	Cumple	Cumple
		- Pastas (1 opción)	Cumple	Cumple
- Pastelón (1 opción)	Cumple	Cumple		
- Canasta de panes variados y casabe tostado	Cumple	Cumple		
- Pastelitos (2 opciones)	Cumple	Cumple		
- Postre (2 opciones)	Cumple	Cumple		
1. 9. Pantalla de proyección, proyector, sonido y al menos 02 micrófonos inalámbricos. Con asistencia técnica disponible.	Cumple	Cumple		

CONTROL Y ANÁLISIS
06 AGO 2024
DE LAS OPERACIONES

Orden llegada	Proveedor	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
1-Fisico	Hoteles Nacionales, S.A.	101-0379849	2305
2-SECP	Plaza Naco Hotel, SRL	101-19912-1	3789



Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método **cumple/no cumple**, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documento	Hoteles Nacionales, S.A.	Plaza Naco Hotel, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	Cumple	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. No Subsanable	Cumple	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gov.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021.	Cumple	Cumple
Compromiso Ético Proveedores	Cumple	Cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	Cumple	Cumple
Registro Mercantil vigente.	Cumple	Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (<u>no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional</u>)	Cumple	Cumple

Revisión Documentación Técnica

Documento/Criterio	Hoteles Nacionales, S.A.	Plaza Naco Hotel, SRL
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral 2. Descripción de los Bienes.	Cumple	Cumple

Revisión Documentación Económica

Documento/Criterio	Hoteles Nacionales, S.A.	Plaza Naco Hotel, SRL
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. No Subsanable	Cumple	Cumple

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:



En la selección de modalidad de contratación y designación de peritos, fue designado el Directora de la Dirección de Planificación y Desarrollo o quién le sustituya en funciones de acuerdo con la Matriz de Sustitutos, en ese sentido y luego de realizar la evaluación técnica el perito designado recomienda evaluar la oferta económica del oferente Plaza Naco Hotel, SRL conforme al resultado de la evaluación técnica.

Evaluación Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta.

Item	Cant.	Descripción	Plaza Naco Hotel, SRL
1	1.00	Alquiler de Espacio con Capacidad para 15 Personas, iluminado y climatizado.	64,246.27
2	1.00	Alquiler de Espacio con Capacidad para 65 Personas, iluminado y climatizado.	263,459.27

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).





CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Reglamento 293-11, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), de la Dirección General de Impuesto Internos, en su Art. 4, literales C y D, los cuales disponen lo siguiente: "c) La transferencia de derechos de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un mueble corporal; d) El arrendamiento de derechos o de bienes intangibles", tal como es el caso de la especie, que por tratarse de la venta de un Software en el mercado local, no se encuentra gravado con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de un bien intangible

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2024-0044** realizado para la **Alquiler Espacio con Capacidad para 65/15 personas**.

La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **compra menor TSS-DAF-CM-2024-0044** realizado para la **Alquiler Espacio con Capacidad para 65/15 personas** conforme las disposiciones del artículo 132 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 a la empresa:

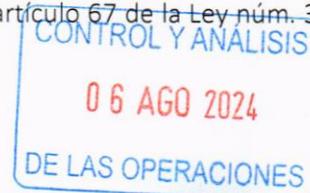
Plaza Naco Hotel, SRL						
Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
1	1.00	Alquiler de Espacio con Capacidad para 15 Personas, iluminado y climatizado.	64,246.27	11,564.33	75,810.60	75,810.60
2	1.00	Alquiler de Espacio con Capacidad para 65 Personas, iluminado y climatizado.	263,459.83	47,422.77	310,882.60	310,882.60
					Total	386,693.20

Por haber presentado una oferta que técnicamente que se ajusta a las Especificaciones solicitadas por TSS.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

CUARTO: Informar que este acto administrativo es recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y





sus modificaciones. Posteriormente podrá interponerse un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 8 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Y, asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm.1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Acta finalizada el día (007) de agosto 2024.

Elaborado por:

Jochy Padilla
Jochy Padilla

Analista de Compras y Contrataciones

Revisado por:

Elizabeth Nuñez
Elizabeth Nuñez

Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

Marina Fiallo
Marina Fiallo

Directora Administrativa



Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio
José Israel del Orbe Antonio

Director de Finanzas

